

**CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local	
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	Ejercicio 2025	Artículo 126 fracción XVI, formato B Lista de acuerdos del Poder Judicial de la Ley de Transparencia	

Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE resolvió que
<i>Falta de información relativa a la lista de acuerdos del Poder Judicial</i>	Portal Institucional / Sistema de Portales de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia	Cumple

Sentido del dictamen de la DEAAE	Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Fecha de elaboración del dictamen
Cumple	Laura Lizette Enríquez Rodríguez	INFOCDMX/DLT.0083/2025	12 de noviembre de 2025

Palabras clave	<i>Acuerdos del Poder Judicial</i>
-----------------------	------------------------------------

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.560.2025

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0083/2025

SUJETO OBLIGADO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Ciudad de México a 12 de noviembre de 2025.

ESTHER ELIZABETH ALBARRÁN MARTÍNEZ
COORDINADORA DE LA PONENCIA DE LA
COMISIONADA PRESIDENTA
LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
PRESENTE

En atención al oficio MX09.INFOCDMX.CCB.S1.6.191.2025 de fecha 06 de noviembre de 2025 el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia de la denuncia en la que se señaló que el sujeto obligado **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México** presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuesta en el **artículo artículo 126, fracción XVI, formato B** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en adelante Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó la denuncia **INFOCDMX/DLT.0083/2025** ante este Instituto en contra del sujeto obligado **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México** por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.560.2025

La denuncia señala lo siguiente:

“No hay información.

Titulo	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
126_XVI B Apl_Lista de acuerdos del Poder Judicial Local	A126aplFr16B_ Lista-de-acuerdos-del-Poder-Judicial-	2025	3er trimestre

(sic)”

Por esta razón, se realizó la verificación correspondiente al **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México** en lo relativo a la información denunciada.

Para ello se tomó en cuenta que la fracción **XVI del artículo 126 formato B** de la Ley de Transparencia, dispone lo siguiente:

Artículo 126. *Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Justicia Administrativa -, así como el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, la siguiente información:*

[...]

XVI. *La lista de acuerdos que diariamente se publiquen;*

Por lo anterior, personal de la DEAEE efectuó el 10 de noviembre de 2025, la verificación de la información de la obligación de transparencia señalada como presuntamente incumplida por el sujeto obligado.

La verificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.560.2025

establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (los “Lineamientos” o los “Lineamientos técnicos de evaluación”), así como de acuerdo a lo establecido en el Manual de procedimientos para verificar el cumplimiento de obligaciones de transparencia que los sujetos obligados de la Ciudad de México deben publicar en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.²

Cabe señalar que los Lineamientos prevén que la información de la **fracción XVI formato B del artículo 126, se actualizará trimestralmente** y se debe **conservar la del ejercicio en curso y el ejercicio anterior**

En este tenor, a la fecha del presente dictamen, el sujeto obligado, respecto de la **fracción XVI, formato B del artículo 126** de la Ley de Transparencia debe tener **actualizada** la información al tercer trimestre del ejercicio 2025, así como **conservar** la información del ejercicio 2024.

La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se realizó en el portal institucional de transparencia disponible en la dirección electrónica: <https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/transparencia/>, se observó lo siguiente:

¹ Los Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica

<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/Lineamientos.php>

² El Manual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

https://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/Manual_de_Procedimientos-Verificacion-ODT%20y%20Anexos.pdf

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.560.2025

En la verificación realizada en el portal institucional se observó que, el **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México** respecto del artículo 126, fracción XVI, formato 16B, de la Ley de Transparencia, publica la información al tercer trimestre del ejercicio 2025, conforme lo establecen los Lineamientos de Evaluación.

Es importante señalar que el Poder Judicial se encuentra realizando lo ajustes correspondientes de las estructuras orgánicas así como a los Manuales Administrativos del Tribunal Superior de Justicia, Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial, lo anterior derivado de la reciente integración de los nuevos órganos del Poder Judicial al Padrón de sujetos obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, del 01 de septiembre de 2025, que se desprendió del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, por lo que las áreas encargadas de la publicación información correspondiente al formato 16B de la fracción XVI del artículo 126 de la Ley de Transparencia se encuentran en proceso de integración y transición y la información correspondiente no se ha generado, lo cual indicó el sujeto obligado mediante la nota fundada y motivada correspondiente.

Por antes señalado se determina que el sujeto obligado **CUMPLE** con la publicación de la información relativa al **artículo 126, fracción XVI, formato 16B** de la Ley de Transparencia, en su portal institucional de transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla a continuación:

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.560.2025

Lista de Acuerdos

6 de 12

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.560.2025



"2025, Año de la Mujer Indígena."



En atención al **"DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL"** publicado el 23 de diciembre del año 2024, en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, en relación con los numerales 122, apartado A, base I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28 y 35, apartado A, B, C y E de la Constitución Política de la Ciudad de México, y sus transitorios TERCERO y QUINTO del tenor siguiente:

"TERCERO.

...

Las personas que resulten electas tomarán protesta de su encargo ante el Congreso de la Ciudad de México el 1o. de septiembre de 2025...

..." (sic)

"QUINTO. *El Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial iniciarán sus funciones en la fecha en que tomen protesta las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial que emanen de la elección extraordinaria que se celebre en el año 2025. En esta misma fecha, el Consejo de la Judicatura quedará extinto.*

..." (sic)

Bajo este contexto, atendiendo a lo dispuesto en el **"DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, que en su artículo transitorio **Décimo Sexto** señala:

"DÉCIMO SEXTO. *El Tribunal Superior de Justicia, el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial de la Ciudad de México, contará con ciento ochenta días naturales, para realizar los ajustes a las estructuras orgánicas y manuales administrativos, que se aplicarán de manera escalonada y paulatina acorde a las necesidades operativas y presupuestarias que prevalezcan a partir de la entrada en vigor de este Decreto, para adecuar su estructura a lo establecido en la presente Ley.*" (sic)

En virtud de lo anterior, y hasta en tanto se realicen los ajustes correspondientes a las estructuras orgánicas y manuales administrativos del **Tribunal Superior de Justicia, Órgano de Administración Judicial** y del **Tribunal de Disciplina Judicial**, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México, se tiene una **imposibilidad material y jurídica**, para realizar las gestiones que haya lugar, al interior de este Poder Judicial y con ello, estar en condiciones de actualizar la presente información.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09:INFOCDMX.DEAEE.S3.1.560.2025

Ejercicio 2024

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México									
Formato 16 B									
Lista de Acuerdos									
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (d/m/a/a)	Fecha de término del periodo que se informa (d/m/a/a)	Órgano jurisdiccional	Fecha del Acuerdo (d/m/a/a)	Número de expediente	Hipervínculo al sistema de búsqueda de la lista del acuerdo	Análisis (responsables) que generaron, revisaron, publicaron y actualizan la información	Fecha de Actualización (d/m/a/a)	Nota
2024	01/01/2024	31/03/2024	Salas civiles, familiares, Juzgados civiles (escrito y de proceso oral), familiares (escrito y de proceso oral), de tutela de derechos humanos y en materia laboral.	31/03/2024	Ver Nota	http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/boletin/	Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial	31/03/2024	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 179, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México en relación con el numeral 126 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, la información contenida dentro del "Boletín Judicial", medio oficial de publicación del Poder Judicial capitalino, respecto de las listas de acuerdos, sentencias y avisos de todos los juzgados y salas, así como los avisos y acuerdos del Pleno y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; publicación que se realiza todos los días laborables. La persona usuaria o usuario puede revisar la información de acuerdos mediante el "Sistema de Consulta del Boletín Judicial", en el portal de internet, para ello, dicha consulta despliega a través de un buscador especialmente creado para tales efectos, que funciona a partir de la modalidad de "Boletín Completo", eligiendo la fecha de publicación del interés, o bien, a través de "Búsqueda Específica" mediante la elección del órgano jurisdiccional, materia, número de órgano jurisdiccional, expediente/foja y fecha de publicación de la información de interés. Dentro de "Boletín Judicial" se publica la lista de acuerdos con los nombres y apellidos de las partes, así como el número de expediente, que envía cada órgano jurisdiccional, por lo que corresponde al sentido de la resolución, dicha información se encuentra a disposición de las partes del juicio en los juzgados y/o salas que integran este Tribunal, para su consulta y notificación de la sentencia que se emita. Bajo este contexto, la información del "Boletín Judicial" es consultable en la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/boletin/ , a través del "Sistema de Consulta del Boletín Judicial" del Poder Judicial de la Ciudad de México. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 179, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México en relación con el numeral 126 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, la información contenida dentro del "Boletín Judicial", medio oficial de publicación del Poder Judicial capitalino, respecto de las listas de acuerdos, sentencias y avisos de todos los juzgados y salas, así como los avisos y acuerdos del Pleno y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; publicación que se realiza todos los días laborables. La persona usuaria o usuario puede revisar la información de acuerdos mediante el "Sistema de Consulta del Boletín Judicial", en el portal de internet, para ello, dicha consulta despliega a través de un buscador especialmente creado para tales efectos, que funciona a partir de la modalidad de "Boletín Completo", eligiendo la fecha de publicación del interés, o bien, a través de "Búsqueda Específica" mediante la elección del órgano jurisdiccional, materia, número de órgano jurisdiccional, expediente/foja y fecha de publicación de la información de interés. Dentro de "Boletín Judicial" se publica la lista de acuerdos con los nombres y apellidos de las partes, así como el número de expediente, que envía cada órgano jurisdiccional, por lo que corresponde al sentido de la resolución, dicha información se encuentra a disposición de las partes del juicio en los juzgados y/o salas que integran este Tribunal, para su consulta y notificación de la sentencia que se emita.
2024	01/04/2024	30/06/2024	Salas civiles, familiares, Juzgados civiles (escrito y de proceso oral), familiares (escrito y de proceso oral), de tutela de derechos humanos y en materia laboral.	30/06/2024	Ver Nota	http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/boletin/	Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial	30/06/2024	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 179, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México en relación con el numeral 126 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, la información contenida dentro del "Boletín Judicial", medio oficial de publicación del Poder Judicial capitalino, respecto de las listas de acuerdos, sentencias y avisos de todos los juzgados y salas, así como los avisos y acuerdos del Pleno y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; publicación que se realiza todos los días laborables. La persona usuaria o usuario puede revisar la información de acuerdos mediante el "Sistema de Consulta del Boletín Judicial", en el portal de internet, para ello, dicha consulta despliega a través de un buscador especialmente creado para tales efectos, que funciona a partir de la modalidad de "Boletín Completo", eligiendo la fecha de publicación del interés, o bien, a través de "Búsqueda Específica" mediante la elección del órgano jurisdiccional, materia, número de órgano jurisdiccional, expediente/foja y fecha de publicación de la información de interés. Dentro de "Boletín Judicial" se publica la lista de acuerdos con los nombres y apellidos de las partes, así como el número de expediente, que envía cada órgano jurisdiccional, por lo que corresponde al sentido de la resolución, dicha información se encuentra a disposición de las partes del juicio en los juzgados y/o salas que integran este Tribunal, para su consulta y notificación de la sentencia que se emita.
2024	01/07/2024	30/09/2024	Salas civiles, familiares, Juzgados civiles (escrito y de proceso oral), familiares (escrito y de proceso oral), de tutela de derechos humanos y en materia laboral.	30/09/2024	Ver Nota	http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/boletin/	Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial	30/09/2024	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 179, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México en relación con el numeral 126 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, la información contenida dentro del "Boletín Judicial", medio oficial de publicación del Poder Judicial capitalino, respecto de las listas de acuerdos, sentencias y avisos de todos los juzgados y salas, así como los avisos y acuerdos del Pleno y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; publicación que se realiza todos los días laborables. La persona usuaria o usuario puede revisar la información de acuerdos mediante el "Sistema de Consulta del Boletín Judicial", en el portal de internet, para ello, dicha consulta despliega a través de un buscador especialmente creado para tales efectos, que funciona a partir de la modalidad de "Boletín Completo", eligiendo la fecha de publicación del interés, o bien, a través de "Búsqueda Específica" mediante la elección del órgano jurisdiccional, materia, número de órgano jurisdiccional, expediente/foja y fecha de publicación de la información de interés. Dentro de "Boletín Judicial" se publica la lista de acuerdos con los nombres y apellidos de las partes, así como el número de expediente, que envía cada órgano jurisdiccional, por lo que corresponde al sentido de la resolución, dicha información se encuentra a disposición de las partes del juicio en los juzgados y/o salas que integran este Tribunal, para su consulta y notificación de la sentencia que se emita. Bajo este contexto, la información del "Boletín Judicial" es consultable en la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/boletin/ , a través del "Sistema de Consulta del Boletín Judicial" del Poder Judicial de la Ciudad de México, autorizado mediante acuerdo 25-19/2022 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 179, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México en relación con el numeral 126 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, la información contenida dentro del "Boletín Judicial", medio oficial de publicación del Poder Judicial capitalino, respecto de las listas de acuerdos, sentencias y avisos de todos los juzgados y salas, así como los avisos y acuerdos del Pleno y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; publicación que se realiza todos los días laborables. La persona usuaria o usuario puede revisar la información de acuerdos mediante el "Sistema de Consulta del Boletín Judicial", en el portal de internet, para ello, dicha consulta despliega a través de un buscador especialmente creado para tales efectos, que funciona a partir de la modalidad de "Boletín Completo", eligiendo la fecha de publicación del interés, o bien, a través de "Búsqueda Específica" mediante la elección del órgano jurisdiccional, materia, número de órgano jurisdiccional, expediente/foja y fecha de publicación de la información de interés. Dentro de "Boletín Judicial" se publica la lista de acuerdos con los nombres y apellidos de las partes, así como el número de expediente, que envía cada órgano jurisdiccional, por lo que corresponde al sentido de la resolución, dicha información se encuentra a disposición de las partes del juicio en los juzgados y/o salas que integran este Tribunal, para su consulta y notificación de la sentencia que se emita. Bajo este contexto, la información del "Boletín Judicial" es consultable en la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/boletin/ , a través del "Sistema de Consulta del Boletín Judicial" del Poder Judicial de la Ciudad de México, autorizado mediante acuerdo 25-19/2022 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.
2024	01/10/2024	31/12/2024	Salas civiles, familiares, Juzgados civiles (escrito y de proceso oral), familiares (escrito y de proceso oral), de tutela de derechos humanos y en materia laboral.	31/12/2024	Ver Nota	http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/boletin/	Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial	31/12/2024	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 179, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México en relación con el numeral 126 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, la información contenida dentro del "Boletín Judicial", medio oficial de publicación del Poder Judicial capitalino, respecto de las listas de acuerdos, sentencias y avisos de todos los juzgados y salas, así como los avisos y acuerdos del Pleno y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; publicación que se realiza todos los días laborables. La persona usuaria o usuario puede revisar la información de acuerdos mediante el "Sistema de Consulta del Boletín Judicial", en el portal de internet, para ello, dicha consulta despliega a través de un buscador especialmente creado para tales efectos, que funciona a partir de la modalidad de "Boletín Completo", eligiendo la fecha de publicación del interés, o bien, a través de "Búsqueda Específica" mediante la elección del órgano jurisdiccional, materia, número de órgano jurisdiccional, expediente/foja y fecha de publicación de la información de interés. Dentro de "Boletín Judicial" se publica la lista de acuerdos con los nombres y apellidos de las partes, así como el número de expediente, que envía cada órgano jurisdiccional, por lo que corresponde al sentido de la resolución, dicha información se encuentra a disposición de las partes del juicio en los juzgados y/o salas que integran este Tribunal, para su consulta y notificación de la sentencia que se emita. Bajo este contexto, la información del "Boletín Judicial" es consultable en la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/boletin/ , a través del "Sistema de Consulta del Boletín Judicial" del Poder Judicial de la Ciudad de México, autorizado mediante acuerdo 25-19/2022 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.560.2025

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México									
Formato 16 B									
Lista de Acuerdos									
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (d/m/a/a)	Fecha de término del periodo que se informa (d/m/a/a)	Órgano Jurisdiccional	Fecha del Acuerdo (d/m/a/a)	Número de expediente	Hipervínculo al sistema de búsqueda de la lista de acuerdos	Ámbito (responsable(s) que generó(n), generó(n), publicó(n) y actualizó(n) la información)	Fecha de Actualización (d/m/a/a)	Nota
2024	01/01/2024	31/03/2024	Salas civiles, familiares, Juzgados civiles (escrito y de proceso oral), familiares (escrito y de proceso oral), de tutela de derechos humanos y en materia laboral.	31/03/2024	Ver Nota	http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/boletin/	Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial		Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 174, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México en relación con el numeral 126 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, la información contenida dentro del "Boletín Judicial", medio oficial de publicación del Poder Judicial capitalino, respecto de las listas de acuerdos, sentencias y avisos de todos los juzgados y salas, así como los avisos y acuerdos del Pleno y del Tercer y Cuarto Circuitos de la Primera Sala de lo Civil, se publican en el portal institucional.
2024	01/04/2024	30/06/2024	Salas civiles, familiares, Juzgados civiles (escrito y de proceso oral), familiares (escrito y de proceso oral), de tutela de derechos humanos y en materia laboral.	30/06/2024	Ver Nota	http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/boletin/	Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial		

II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En la verificación realizada en el portal institucional se observó que, el **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México** en el artículo 126, fracción XVI, formato 16B de la Ley de Transparencia, publica la información actualizada al tercer trimestre del ejercicio 2025, conforme lo establecen los Lineamientos de Evaluación.

Al igual que en su portal institucional, el sujeto obligado publica la leyenda fundada y motivada respecto de la no generación de la información en el periodo.

Por lo antes señalado se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa al **artículo 126, fracción XVI, formato 16B** de la Ley de Transparencia, en el SIPOT. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla a continuación:

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.560.2025

Ejerció	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se	Fecha de Término Del Periodo Que	Órgano Jurisdiccional	Fecha Del Acuerdo	Número de Expediente	Hipervínculo Al Sistema de Búsqueda de La Lista Del Acuerdo	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n)
2025	01/07/2025	30/09/2025	Ver nota	30/09/2025	Ver nota	https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/transparencia/	Unidad de Transparencia
2025	01/04/2025	30/06/2025	Salas civiles, familiares, Juzgados civiles (escrito y				
2025	01/01/2025	31/03/2025	Salas civiles, familiares, Juzgados civiles (escrito y				

[illegible]

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.560.2025



CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a la denuncia **DLT.0083/2025**, se verificó que el **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, tanto en su portal de Transparencia en Internet, disponible en la dirección electrónica: <https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/transparencia/>, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLE** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas en la **fracción XVI formato 16B** de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.560.2025

La dictaminación que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE,



MAESTRA MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO,
ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo.
MSR/MEM/AMR